



Ayuntamiento de  
Valle de Abdalajís (Málaga)  
RAEELL: 1290939

Expediente Help: 2024/252  
Asunto: CERTIFICADO

YÉSICA DELGADO GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ABDALAJÍS CERTIFICA QUE: Con 24 de abril de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Abdalajís, adoptó por unanimidad de los 9 miembros presentes, entre otros, el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Resultando que este Ayuntamiento ha realizado, en unos casos, como se deriva del expediente 2024/249, gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de los servicios que presta el Ayuntamiento y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y para el cual no hay crédito, (lavadora, y termo para la guardería) (stores y banderas para el Ayuntamiento), debe proceder a dotar de crédito dichas partidas para atender los mismos y evitar así un posible enriquecimiento injusto de la Administración si no se atiende el pago de las mismas. Asimismo a lo largo de este año tiene previsto realizar otros gastos necesarios y urgentes, para los cuales no hay crédito y que tampoco pueden demorarse al ejercicio siguiente.*

*Asimismo, resulta necesario, en otro caso, proceder a incrementar el crédito en otras partidas para atender gastos procedentes de subvenciones al cual se tiene que añadir una aportación municipal para poder llevar a cabo el proyecto objeto de subvención, el cual no puede demorar al año siguiente porque se perdería dicha subvención (climatización Casa Consistorial).*

*Resultando que el artículo 177 del TRLHL establece que:” Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*

*Resultando que el Ayuntamiento de Valle de Abdalajís liquidó el ejercicio de 2023 con un amplio superávit, remanente de tesorería para gastos generales. El remanente de tesorería para gastos generales, según el artículo 177 de la Ley de Haciendas Locales, es medio de financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

*Visto el Informe de Intervención N° 49 de fecha 17/04/2024 ( CSV: ffad064362dca150545768e99626447fc2b02b9a.*

*Por todo lo expuesto se considera necesario aprobar el expediente de modificación presupuestaria 8/2024 a través de crédito extraordinario en el primer caso y suplemento de crédito en el segundo, para atender los siguientes gastos, cuyo pago no puede demorarse:*

**- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE.	FINANCIACIÓN
PRESUPUESTARIA			



Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION)  
VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

**CÓDIGO CSV**

dc921f812841f647de4710a1bac46439ff8271fc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*732\*\*  
\*\*\*\*215\*\*

**FECHA Y HORA**

24/04/2024 14:05:43 CET  
26/04/2024 10:45:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>



Ayuntamiento de  
Valle de Abdalajís (Málaga)  
RAEELL: 1290939

323.633	GUARDERIA REPOSICION INSTALACIONES	2.000,00€	RTGG
920.635	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	6.000,00€	RTGG

IMPORTE TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 8.000,00€

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE.	FINANCIACIÓN
920.61901	Adquisición climatización Casa Consistorial (1.23.01.21/C) (Proyecto de gasto: 2024 2 CLIMA 1	11.322,45€	RTGG

IMPORTE TOTAL SUPLEMETO DE CRÉDITO: 11.322,45 €

Por ello, en uso de las atribuciones que la legislación vigente atribuye al PLENO, SE ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar la modificación Presupuestaria 8/2024 en su modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito:

- CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE.	FINANCIACIÓN
323.633	GUARDERIA REPOSICION INSTALACIONES	2.000,00€	RTGG
920.635	MOBILIARIO AYUNTAMIENTO	6.000,00€	RTGG

IMPORTE TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO: 8.000,00€

- SUPLEMENTO DE CRÉDITO:



Ayuntamiento de  
Valle de Abdalajís (Málaga)  
RAEELL: 1290939

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE.</i>	<i>FINANCIACIÓN</i>
920.61901	Adquisición climatización Casa Consistorial ( 1.23.01.21/C )(Proyecto de gasto: 2024 2 CLIMA 1	11.322,45€	RTGG

*IMPORTE TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO = 11.322,45€*

**Segundo.-** Disponer la publicación de anuncio en el BOP de Málaga, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. considerándose definitivamente aprobados si en el citado plazo no se han presentado reclamaciones.,en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa y a salvo de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre).

A la fecha de la firma electrónica.  
La secretaria-Interventora

VºB. La Alcaldesa

Hash: 9decae4cf0b8a559947e845014c4885ebf2885885ba07227b79cfbc84561f09d3a4a744b66eef0125f33904b49f9c05bfb1f83ec91811c859db5fbd1bd334 | PÁG. 3 DE 4



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

YESICA DELGADO GONZALEZ (SECRETARIA INTERVENCION)  
VIRGINIA ROMERO MUÑOZ

**CÓDIGO CSV**

dc921f812841f647de4710a1bac46439ff8271fc

**NIF/CIF**

\*\*\*\*732\*\*  
\*\*\*\*215\*\*

**FECHA Y HORA**

24/04/2024 14:05:43 CET  
26/04/2024 10:45:11 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/valledeabdalajis>



Ayuntamiento de  
Valle de Abdalajís (Málaga)  
RAEELL: 1290939



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dc921f812841f647de4710a1bac46439ff8271fc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/valledeabdajis>

Hash del documento: 9decae4cf0b8a559947e845014c4885ebf2885885ba07227b79cfbc84561f09d3a4a744b66eef0125f33904b49bf9c05bfb1f83ec91811c859db5fbd1bd334

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290939\_2024\_0000000000000000000020589793

Órgano: L01290939

Fecha de captura: 24/04/2024 14:02:21

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dc921f812841f647de4710a1bac46439ff8271fc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)